

CONSTANCIA: Manizales, diciembre 10 de 2020. A despacho en la fecha con memorial solicitando devolución de demanda por haberse presentado doblemente. Ambas fueron rechazadas por competencia para ser tramitadas en la ciudad de Bogotá D.C.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Diciembre diez de dos mil veinte

Sustanciación: 987
Rad. Juzgado: 2020-00459

Se **NIEGA** de plano la solicitud de devolución de la presente demanda EJECUTIVA promovida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de JOSÉ JAIR GRISALES ARIAS, toda vez que al ser rechazada la demanda por competencia y disponer su remisión a la ciudad de Bogotá D.C., este despacho perdió competencia para actuar dentro del mismo, debiendo la parte actora resolver lo pertinente ante el Juzgado Civil Municipal de Bogotá al cual por Reparto le corresponda conocer del mismo, una vez se remita a ese Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus..

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 145 Del 11/12/ 2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--